

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.375/2021

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2021, el Primer Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Suplementos de Crédito del Presupuesto 2021 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, con el siguiente

resumen por capítulos:

EMPLEOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	90.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	55.000,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	5.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	30.000,00
TOTAL EMPLEOS	90.000,00

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	90.000,00
TOTAL RECURSOS	90.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.